

PROGRAMA 762.B

PROMOCIÓN COMERCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo del programa es mejorar la participación de las empresas españolas en los mercados internacionales, mediante la planificación y desarrollo de la política comercial tanto bilateral como multilateral y el control de las transacciones exteriores.

En este programa existen dos vertientes claramente diferenciadas:

a) Gestión de los pagos que se han de realizar al Instituto de Crédito Oficial en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1987, por el que se transformaron las dotaciones del Tesoro al Instituto de Crédito Oficial en préstamos del Estado.

b) Apoyo a la actividad exterior de las empresas, en sus vertientes de internacionalización de la empresa y apoyo a la actividad exportadora y a las inversiones en el exterior, así como encauzar la actuación de la Administración en materia de control de cambios y coordinar la representación de España ante los Organismos Internacionales.

Como objetivo fundamental se pretende potenciar la actividad exportadora hacia nuevos mercados con una fuerte demanda potencial para diversos e importantes sectores productivos. Es uno de los instrumentos prioritarios con los que cuenta en la actualidad la red exterior.

También hay que tener en cuenta que el creciente peso de la economía española en el ámbito financiero internacional y el incremento de los compromisos de España en el marco de la cooperación financiera internacional, hace necesario canalizar las relaciones permanentes de España con las Instituciones Financieras Multilaterales para desarrollar una política integral en el ámbito financiero multilateral.

Por otra parte se intenta la definición y ejecución de una política activa y selectiva de promoción de inversiones exteriores directas, que son todas aquellas

realizadas con la intención de controlar una determinada sociedad o de ejercer una influencia efectiva de su gestión. En este sentido, una inversión se considera directa cuando el inversor adquiere al menos el 10% del capital social de una determinada sociedad o cuando, no siendo así, la inversión realizada permite al inversor lograr una representación en el órgano de Administración de aquélla. También se consideran inversiones directas aquellos préstamos a largo plazo realizados con el fin de crear o mantener vínculos económicos duraderos entre prestatario y prestamista.

Dentro de un objetivo más amplio de internacionalización de las empresas españolas, se enmarca la promoción de las inversiones españolas en el exterior. Se trata de favorecer una mayor presencia de nuestras empresas en el exterior, realizando actividades de producción y/o distribución en la idea de que ello mejorará su competitividad y su capacidad de adaptación a coyunturas económicas cambiantes en el mercado español y en los mercados exteriores.

Debido al papel que la empresa española está desarrollando en el exterior en los últimos años y a la necesidad de incrementar la competitividad de la misma en los mercados exteriores, dentro de la línea de internacionalización de la empresa española, se hace aconsejable disponer de una serie de programas que promuevan las inversiones de carácter productivo y que potencien la red comercial de las empresas españolas en el exterior. A este objeto, en 1996 se firmó la renovación de la línea del ICO para inversiones españolas en el exterior que cuenta con tipos de interés subvencionados. Asimismo, la Línea FEV de Financiación de Estudios de Viabilidad de Proyectos y Programas realizados por empresas españolas con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo pretende conseguir una mayor adjudicación de proyectos y obras a empresas españolas en el mercado internacional. En este caso se trata de donaciones de Gobierno a Gobierno o de dotaciones a los Fondos de Consultoría con los Bancos Multilaterales.

Asimismo, cada vez es más usual la colaboración entre órganos ministeriales para realizar actividades conjuntas que, por otro lado, no se podrían realizar si dependieran de un solo organismo; la cooperación con Política Comercial es cada vez más estrecha, realizándose cursos de analistas de mercados, encuestas de coyuntura y los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial.

La gestión del programa, recae en la Dirección General de Comercio e Inversiones, la Dirección General de Financiación Internacional y en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). No obstante, para el desarrollo de las actividades concretas

se aprovechará la cobertura territorial de la Red de Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior y de las Direcciones Territoriales de Comercio, en el interior.

Por otra parte, en la medida en que estas actividades de promoción han sido también acometidas con intensidad variable por diversas Administraciones Autonómicas, la labor de este programa tiene también un componente de coordinación y aprovechamiento mutuo de las actividades desarrolladas, compartiendo la información generada y participando conjuntamente en actividades concretas.

2. ACTIVIDADES

Las actividades que se llevan a cabo dentro de este programa pueden agruparse en las siguientes líneas de actuación:

2.1.- Relaciones financieras con el Crédito Oficial

- Gestión de los pagos a realizar al Instituto de Crédito Oficial, dentro de los límites que para cada ejercicio establece la correspondiente Ley de Presupuestos.
- Control de los saldos de los distintos préstamos del Estado al Crédito Oficial.
- Liquidación y notificación de los intereses que el Instituto de Crédito Oficial ha de satisfacer al Tesoro por los préstamos en vigor, y control de sus ingresos.
- Gestión y control de los reembolsos que el Instituto de Crédito Oficial ha de efectuar para la amortización de los préstamos.
- Gestión de los créditos CARI (Convenio de Ajustes Recíproco de Intereses) para financiar la cobertura de diferencias producidas por operaciones autorizadas al amparo de la Orden Ministerial de 25 de abril de 1996, por la que se regulan distintos aspectos relacionados con la concesión de apoyo oficial al crédito de la exportación mediante convenios de ajuste recíproco de intereses, a librar a través del Instituto de Crédito Oficial.
- Financiación para inversiones españolas y redes comerciales en el exterior a través del ICO y con apoyo del ICEX.

2.2.- Apoyo a la actividad exterior de las empresas

- Desarrollo de la política comercial exterior española, mediante la participación en las instituciones de la UE, en sus negociaciones internas y en las de acuerdos comerciales con terceros países o con organismos multilaterales; participación en comisiones mixtas, en la negociación de convenios y protocolos bilaterales entre España y terceros países.

- Fomento de la exportación española, mediante actividades de índole informativa, actividades promocionales, de divulgación de servicios de la red, de apoyo directo a los exportadores españoles, así como de información y captación de la inversión extranjera a través de las Oficinas Comerciales situadas en los países de mayor potencial inversor.

- Defensa de los intereses económicos y comerciales españoles en el exterior, mediante la realización de gestiones ante las autoridades de los diversos países, despacho periódico de los Consejeros comerciales con sus Embajadores respectivos; la representación de España en actos oficiales y protocolarios celebrados en el exterior y representación en el exterior de las agrupaciones de exportadores, entidades de financiación e instituciones similares.

2.3.- Apoyo a las inversiones españolas en el exterior

En este sentido, la labor a desarrollar incluye el impulso de medidas de índole general que faciliten la salida al exterior de las empresas (fiscales, financieras, seguros, etc.), identificando los principales obstáculos con los que se encuentran las empresas españolas para superar la tradicional concentración en el mercado doméstico.

Adicionalmente, se potenciará la preparación de iniciativas legislativas tendentes a equiparar la situación española con la de los países de nuestro entorno y la conclusión de Acuerdos Bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRIS), cuyo objetivo es proporcionar una mayor seguridad jurídica al inversor español, que se deriva del reconocimiento de derechos y garantías adicionales a los ya recogidos expresamente en la legislación sobre inversiones extranjeras y de control de cambios del país signatario.

2.4.- Análisis de la incidencia en la economía española de las inversiones exteriores directas

La orientación de las actividades de promoción debe tomar en cuenta la situación de partida en lo referente al stock de inversiones directas existentes y en lo relativo a las tendencias observadas. Por ello es fundamental disponer de datos actualizados de stocks y flujos de inversiones, recogidos de manera que puedan resultar económicamente relevantes. En este sentido, es necesario disponer puntualmente de los datos sobre inversiones directas planeadas (proyectos) y realizadas, y desarrollar una actividad permanente de análisis de los mismos, a fin de determinar en qué sectores y países debe concentrar sus esfuerzos de promoción, así como aquellas medidas de política económica o sectorial que puedan contribuir a alcanzar los objetivos deseados.

Igualmente, con el fin de conocer en qué sectores y países se deben concentrar los esfuerzos de promoción de inversiones extranjeras y las medidas de política económica y sectorial, se realiza un análisis de los datos del Registro de Inversiones Extranjeras, y de la Balanza de Pagos. Asimismo, se participa en la Junta de Inversiones Exteriores.

2.5.- Promoción de inversiones extranjeras en España

La promoción de las inversiones extranjeras en España persigue maximizar los efectos positivos de estas inversiones en la economía española. A este fin, las actividades de promoción persiguen atraer inversiones específicas que se consideren particularmente beneficiosas porque permitan complementar el tejido empresarial español, permitan una transferencia de tecnología y fomenten la creación de empleo en la economía española.

La experiencia internacional demuestra que los países industrializados disponen de algún tipo de organismos vinculados a la Administración Central dedicados a la realización de estas actividades de promoción. En general, estos organismos orientan su actuación en dos líneas básicas. En primer lugar, con un centro de análisis de la evolución de las inversiones directas; su objetivo es determinar si las tendencias observadas son positivas y si deben ser reorientadas, de manera que se maximicen sus efectos beneficiosos. Se trata, por tanto, de contribuir a definir qué tipo de política debe ser aplicada sobre estas inversiones en cada momento. En segundo término, estos organismos se constituyen en un interlocutor directo de los inversores. Su tarea en este campo es difundir información relevante para los inversores extranjeros sobre la regulación y situación de la economía local y ofrecer un servicio directo de asesoría para las empresas extranjeras.

La promoción de la inversión extranjera supone, de una parte, la identificación de potenciales inversores, de otra, facilitar información sobre nuestro país. Para esto se requiere una base de datos permanentemente actualizada; folletos; publicaciones; anuncios publicitarios en prensa extranjera especializada; participar y organizar seminarios, organizar visitas de inversores; contactar con otros organismos oficiales, etc. También es preciso hacer un seguimiento de la legislación que afecta a la inversión exterior en países de nuestro entorno, a fin de mantener un marco legal competitivo en España.

La normativa vigente en materia de inversiones exige en todos los casos declaración al Registro de Inversiones y, en determinados supuestos, autorización o verificación de los proyectos de inversión tramitados. La obtención de datos, tanto a partir de los expedientes verificados o autorizados como del Registro y de las memorias anuales de inversión, permitirán un seguimiento preciso de las cifras de inversión extranjera en España y española en el extranjero.

2.6.- Relaciones institucionales

Se mantiene una cierta vinculación con la Dirección General de Políticas Sectoriales, tanto en materia de recopilación y difusión de la información relativa a incentivos a la inversión en España, como en calidad de promotor de determinadas inversiones extranjeras cuyas características pueden hacerlas merecedoras de alguna de las medidas de apoyo gestionadas por dicha Unidad.

Por los mismos motivos, se establecen contactos con aquellas Unidades Administrativas que, o bien generen información de utilidad para los inversores extranjeros, o bien sean competentes en la promulgación de medidas que puedan afectar a los flujos de inversión directa extranjera en España o española en el extranjero.

2.7.- Otras actividades con proyección internacional

Representación española en el Comité de Inversiones Extranjeras y Empresas Multinacionales (CIME) de la OCDE donde se tratan temas relacionados con las actividades de promoción y protección de inversiones, el estudio de países que ofrecen nuevas oportunidades de inversión, la modificación o difusión de los Principios Rectores de Comportamiento de las Empresas Multinacionales (“GUIDELINES”), el seguimiento

del instrumento de Tratamiento Nacional para inversores extranjeros y la aplicación de la recomendación para evitar los pagos ilícitos en las transacciones internacionales.

Negociación del Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) en la OCDE, con el objetivo de ampliar la liberalización, mejorar el tratamiento y garantizar la protección de las inversiones internacionales entre los países miembros. A estos efectos se coordina la posición española con otros Departamentos involucrados, detentando la representación de España tanto en el grupo negociador que se reúne periódicamente en París, como en sus grupos de trabajo y en el grupo para la coordinación de la posición comunitaria creado al efecto en el Consejo de la U.E. en Bruselas.

2.8.- Seguimiento y control de las inversiones exteriores.

El marco legal derivado del Real Decreto 664/1999 adapta definitivamente la legislación española a la normativa de la Unión Europea que sanciona la libertad de los movimientos de capitales y establece el régimen legal de las operaciones de inversiones articulando determinados mecanismos administrativos que posibilitan el conocimiento estadístico de las mismas.

A estos efectos, corresponde al Estado realizar las siguientes actividades:

- Registro de declaración de las operaciones de inversión y su liquidación.
- Registro de operaciones en valores negociables efectuadas a través de entidades depositarias.
- Registro y comprobación de memorias anuales de inversión.
- Tratamiento informático de los datos obtenidos a partir, tanto de los expedientes verificados o autorizados, como del registro y de las memorias anuales de inversión.
- Procesamiento y análisis de las cifras obtenidas por este Centro.
- Diversas publicaciones de estadísticas y estudios.
- Representación como expertos en el CMIT (Comité de Movimientos de Capitales y Transacciones Invisibles de la OCDE) al objeto de seguir el comportamiento de los países miembros en relación con las políticas de movimientos de capitales.

2.9. Desarrollo de una política integral en el ámbito financiero multilateral.

Apoyo a la actividad de agentes públicos y privados en el ámbito de las Instituciones Financieras Multilaterales. Se potencia la participación en operaciones de consultoría y de crédito de los Bancos de Desarrollo. Se han creado Fondos Fiduciarios de Consultoría (Línea FEV Multilateral) y se han firmado Acuerdos Generales de Cooperación con estas Instituciones, encaminados a impulsar la actividad de las empresas españolas en este ámbito.

Difusión de la actividad de las Instituciones Financieras Multilaterales entre particulares y empresas: periódicamente se realizan seminarios de oportunidades de negocios y oportunidades de inversión en Instituciones Financieras Multilaterales.

Renegociación de la Deuda en el Club de París y participación de España en Iniciativas como la de Reducción de la Deuda de los Países Pobres Fuertemente Endeudados. Con esta actividad se consigue defender las condiciones de repago de los acreedores comerciales españoles y de los programas financieros de nuestra política comercial.

Negociación de Programas de Conversión de Deuda en Inversión Pública y Privada. Con estas actuaciones se fomenta la inversión española en los países de destino de los programas y se consolida la presencia española en los mismos.

Promoción de la estabilidad financiera a través de las Instituciones Financieras Multilaterales y en concreto a través del FMI. En un contexto de creciente globalización un prerequisite para garantizar la participación de las empresas en el exterior es la estabilidad financiera. España es cada vez más activo en este ámbito y actúa en las operaciones e iniciativas que ponen en marcha las Instituciones Multilaterales, con especial énfasis en aquellas regiones o países más trascendentes en nuestra política comercial.

2.10.- Actividades del ICEX: Se pueden resumir en los siguientes puntos:

a) Aumento de la Base Exportadora.

No sólo observamos, en los estudios realizados, una base exportadora reducida, sino una serie de debilidades importantes entre las empresas ya exportadoras como: reducido tamaño y sus consecuencias, desconocimiento de sus mercados y de las técnicas del marketing internacional, escasa planificación de sus ventas exteriores

(reacción ante pedidos) o reducido volumen de inversión en promoción e implantación exterior.

De cara al futuro, y obsérvese que no se habla de mero aumento de la base exportadora sino de mejora de la base exportadora, pretendemos que aumente tanto el número de nuevas empresas exportadoras como que las que se han iniciado o se inicien se mantengan como exportadores regulares y estables. En este sentido ya se ha lanzado el PIPE 2001-2006 y el Plan de Seguimiento del PIPE.

Como es sabido, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000) proporciona a las empresas que desean iniciarse en la exportación un asesoramiento individual y especializado por medio de las instituciones participantes y de los 200 promotores ya homologados en el programa.

El objetivo último es, una vez evaluada la capacidad exportadora de la empresa (Fase de Autodiagnóstico), diseñar y posteriormente implantar una estrategia de internacionalización, realizando las instituciones las aportaciones económicas para su materialización en actividades concretas de información y promoción

b) Diversificación de mercados exteriores.

La escasa diversificación de nuestros mercados de exportación conlleva la amenaza de estar excesivamente ligados al ciclo económico de unos pocos países y la de perder oportunidades de negocio en los nuevos mercados emergentes.

De acuerdo con la filosofía del Plan de Internacionalización, el Instituto ha ido liberando recursos que se destinaban a la UE, para asignarlos a mercados emergentes de alto potencial.

Paralelamente, la concentración de la exportación española en Europa, la creciente consideración de este mercado como interno y natural para la empresa española, y las políticas cada vez más restrictivas de la Comisión, nos obligan a diseñar una política de promoción más agresiva en estos nuevos mercados, en una visión a más largo plazo para irnos posicionando adecuadamente en los mismos y posibilitar así la acción de las empresas que, de otra forma y sin el apoyo debido, no incorporarían a sus estrategias esa mayor diversificación geográfica.

En concreto, esta nueva política nos permitirá crecer en áreas geográficas en las que España y la acción promocional sigue estando bastante ausente y que, sin embargo, ofrecen importantísimas oportunidades de negocio, como son Asia, Europa Central, Norte de África, Países Escandinavos y algunos países de gran importancia de América. En este

sentido, tanto el Plan de Internacionalización como los Planes Asia-Pacífico y el Plan Ampliación, todos ellos de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo marcan la pauta a seguir con respecto a la Política de diversificación de Mercados.

c) Mejora de la diversificación sectorial

Centrada la exportación en pocos y muy importantes sectores, la exigencia consistió en movilizar sectores no suficientemente internacionalizados tanto productivos como del sector de servicios.

En relación con los planes sectoriales nuestro objetivo es mejorar el patrón promocional en que se materializan. Hemos detectado que gran parte de los planes sectoriales, tanto de bienes de consumo como de industriales, concentran importantes recursos en dos instrumentos como son ferias y misiones comerciales. Aunque lógicamente siguen siendo instrumentos válidos, es un hecho incontestable que son instrumentos enfocados a la fase inicial de penetración en un mercado, por lo que estimamos que estos planes sectoriales tienen que irse convirtiendo, con el tiempo, en planes sector-mercado, esto es, en planes que, mediante el manejo de instrumentos más sofisticados, permitan realizar una acción de consolidación en profundidad y continuidad en los mercados prioritarios, evitando una excesiva dispersión de los recursos.

d) Mejora de la imagen de España

La importancia de crear una imagen positiva económico-comercial, industrial y tecnológica de España como medio para generar conocimiento y confianza en la empresa y en el producto español nos impulsa a considerarla como una línea de actuación estratégica de primer orden. La escasa imagen de nuestro país sigue siendo uno de los puntos débiles para el acceso y consolidación en los mercados exteriores.

La débil percepción e imagen de nuestros productos y de nuestras marcas se configura como una barrera de entrada en los mercados, sin duda mucho más difícil de desmontar que las barreras técnicas.

El déficit de imagen que no es otra cosa que la brecha existente entre desconocimiento y la percepción que se tiene de nuestra realidad económico-comercial, debe abordarse mediante la articulación de un proyecto de imagen y realizarse con la continuidad y los recursos necesarios.

Este proyecto de imagen debe ser un medio o herramienta que permita a nuestro país alcanzar, en el exterior, una mayor cuota de influencia y presencia económica, con el fin último de explotar las oportunidades de negocio al máximo y de mejorar el bienestar de los ciudadanos españoles.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS:

1. Gestión de las dotaciones al F.A.D. a través del I.C.O.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Ejecución presupuestaria de las dotaciones del F.A.D.	Millones/€	320,21	480,81	480,81

2. Mejora en la calidad de los servicios y de la infraestructura de la red exterior e interior para la exportación.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Plan de calidad de red exterior y territorial.:				
- Oficinas Comerciales	Número	90	90	90
- Direcciones Territoriales y Comerciales	Número	20	20	20
2. Gestión económico-administrativa de los créditos de las Oficinas Comerciales en el Exterior	Miles/€.	15.973,75	20.601,85	19.929,98
3. Inspecciones de Oficinas Comerciales	Número	14	20	20

3. Promoción de inversiones extranjeras

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Asistencia e información a empresas extranjeras	Nº empresas	350	350	350
2. Actividades de captación empresarial selectiva en el exterior	Nº misiones	5	5	5
3. Organización, desarrollo y participación en Seminarios en el exterior	Nº seminarios	15	15	15
4. Colaboración promocional con las distintas Administraciones, Parques Tecnológicos, etc	Nº colaboraciones	10	10	10
5. Elaboración de dossiers para empresas y actualización de información sectorial o general	Nº dossiers	20	20	20

4. Apoyo a las inversiones españolas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Participación de seminarios en España	Número Seminarios	3	3	3
2. Negociación de convenios bilaterales de protección y promoción recíproca a la inversión	Número Convenios	10	10	9

5. Programación, coordinación y ejecución del Plan de Medidas de Apoyo a la Actividad Exterior de las Empresas Españolas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. SECTORES APOYADOS	Número	90	90	90
Planes vigentes	Número	90	77	77
Planes nuevos	Número	8	13	13
2. MERCADOS A LOS QUE SE DIRIGEN	Número	90	97	97
Mercados emergentes	Número	60	55	55
Otros mercados	Número	42	42	42
3. Empresas participantes	Número	4.800	4.800	4.800

6. Promoción de la actividad multilateral de las empresas y consultoras.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Organización de seminarios de Oportunidades de Neg.	Número	3	2	2
2. Publicaciones sobre Actividades IFM	Numero	-	3	3
3. Reposición Fondos Fiduciarios Cónsul-toría	Cuantía	13.000	9.000	13.000
4. Negociación Convenios de Conversión de Deuda	Número	3	3	3
5. Elaboración Dosieres Consultas Línea FEV	Número	80	80	80
6. Asistencia e información empresas Proyectos	Número	200	200	200
7. Asistencia a Conferencias, Asambleas Multilaterales	Número	25	45	35
8. Seguimiento y evaluación Prog. Conversión	Número	13	16	17
9. Presentación Expedientes FEV	Número	80	80	90